



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum. -----  
-
- II. Aprobación del acta número 01/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/231/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/232/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/219/2023 y CJET/CA/230/2023, recibidos el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signados por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -----  
-----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/C/04/2024 y CJET/CVHCM/02/2024, recibidos el ocho y nueve de enero de dos mil veinticuatro, signados por la Consejera Violeta Fernández Vázquez y el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, respectivamente, por guardar relación entre sí. -----  
-----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio SECJ/ACSP/001/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 014/C/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 019/C/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio TES/015/2024, recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 009, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----  
-
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 41, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----  
-
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 44, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-P1-24-24, recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----  
-
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-PSP-35-24, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----
- XVI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por Eduardo Moreno García. -----



EXTRAORDINARIA

- XVII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 017/C/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 01/2024, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Facilitador Público Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte. - - - - -  
- -
- XIX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 68/2024-II, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -  
-
- XX. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 305/C/2023, 316/AIC/2023, 352/AIC/2023, 429/AIC/2023, 454/AIC/2023, 487/AIC/2023, 504/AIC/2023, 507/AIC/2023, 512/AIC/2023, 513/AIC/2023, 515/AIC/2023, 539/AIC/2023, 551/AIC/2023, 552/AIC/2023, 553/AIC/2023 y 557/AIC/2023, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- XXI. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado con la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, remitida por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -  
-
- XXII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año dos mil veinticuatro. - - - - -
- XXIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 127/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por Karina Rodríguez Erazo y Rene Jiménez Águila. - -  
- - - - -
- XXIV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - -

ASISTENTES: - - - - -

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta** - - - - -

**del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** Presente-----

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - -** -----  
Presente-----

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** -----  
Presente-----

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** -----  
Presente-----

**Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** -----  
Presente-----

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, asimismo solicito adendar los oficios número CJET/CVHCM/07/2024, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, y oficio número CJET/CCJEA/08/2024, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, ambos en su carácter de Consejeros integrantes de este Órgano Colegiado y el oficio número



UPDNNA/008/2024, signado por la Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/07/2024. Aprobación del acta número 01/2024. -**

Dada cuenta con el acta número 01/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 01/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/07/2024. Oficio número CJET/CA/231/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en seguimiento al acuerdo VI/82/2023, relacionado con el cumplimiento por parte del Tesorero del Poder Judicial del Estado, de las observaciones realizadas por el Contralor, a la cuenta pública del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, la Presidenta de la Comisión de Administración, informa que en sesión ordinaria de dicha Comisión celebrada el treinta de noviembre de dos mil veintitrés, acordaron tomar conocimiento, toda vez que fueron atendidas debidamente las observaciones; al respecto, tomando en consideración que la Comisión de Administración analizó la documentación y determinó que el Tesorero atendió las observaciones realizadas por la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 46, 47 fracción II y 84 fracción VII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este

Órgano Colegiado, únicamente toma conocimiento del oficio de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/07/2024. Oficio número CJET/CA/232/2023, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual en seguimiento al acuerdo X/84/2023.5, relacionado con la solicitud del C. Rogelio Cantero Piedras, Auxiliar Técnico adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para ser renivelado, la Presidenta de la Comisión informa que en sesión ordinaria de dicha Comisión celebrada el seis de diciembre de dos mil veintitrés, se tomó conocimiento de los informes rendidos por el Tesorero del Poder Judicial del Estado y Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que no existe disponibilidad presupuestal para la renivelación solicitada, en razón de que no fue presupuestado dicho costo para el ejercicio 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y por otra parte, no existen vacantes del nivel siguiente que pueda cubrir el servidor público; al respecto, tomando en consideración que la Comisión de Administración, analizó la petición del servidor público, y recabó la información correspondiente, para estar en condiciones de dar contestación a la solicitud planteada; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 46 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.



EXTRAORDINARIA

2. No acordar favorable la petición del C. Rogelio Cantero Piedras, Auxiliar Técnico adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para ser renivelado, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al peticionario en su lugar de adscripción, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/07/2024. Oficios número CJET/CA/219/2023 y CJET/CA/230/2023, recibidos el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signados por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios mediante los cuales la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Administración, remite copia simple de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de dicha Comisión, de fechas dieciséis, veinte y veintitrés de octubre, treinta de noviembre y seis de diciembre, todas de dos mil veintitrés, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar; al respecto, toda vez que del contenido de las actas, no se requiere la emisión de acuerdo por parte de este Órgano Colegiado, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 31, 36, 46 y 82 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, únicamente se toma conocimiento de las actas de cuenta y se ordena agregarlas al expediente de actividades de la Consejera Violeta Fernández Vázquez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/07/2024. Oficios número CJET/C/04/2024 y CJET/CVHCM/02/2024, recibidos el ocho y nueve de enero de dos mil veinticuatro, signados por la Consejera Violeta Fernández Vázquez y el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con el similar CJET/CCJEA/07/2024, mediante los cuales, en seguimiento al acuerdo XII/92/2023.6 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el "Programa Permanente de Cultura del Buen Trato", propuesto por el área de psicología del Poder Judicial del Estado, las Consejeras Violeta Fernández Vázquez, Edith Alejandra Segura Payán y el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, en su carácter de visitantes de los Juzgados de lo Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado, remiten las sugerencias de cada Titular, a efecto de que sean consideradas en la ejecución del programa antes citado.

Al respecto, tomando en consideración que los Consejeros integrantes de este Órgano Colegiado, en su carácter de visitantes, remiten las sugerencias de los Titulares de los Juzgados que visitan, a efecto de llevar a cabo el "Programa Permanente de Cultura del Buen Trato", por parte del área de psicología del Poder Judicial del Estado, y en este acto el Consejero Rey David González González, en cumplimiento al acuerdo citado XII/92/2023.6, informa que en los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, de los cuales es Consejero Visitador, no resulta viable dadas las actividades jurisdiccionales que realizan.





EXTRAORDINARIA

En ese sentido, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XI del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Suspender temporalmente las actividades de activación y demás dinámicas de contención psicológica que realiza el Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, en los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.
3. Agendar una reunión de trabajo entre los integrantes de este Órgano Colegiado con el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, a efecto de establecer mecanismos óptimos que garanticen una adecuada implementación de su programa de trabajo encaminado al buen trato.

Comuníquese lo anterior, a todos los Consejeros integrantes de este Cuerpo Colegiado, para su conocimiento, así como al Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para el seguimiento correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/07/2024. Oficio SECJ/ACSP/001/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. . . . .**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, remite para su aprobación el "Plan de Actividades 2024", para conocimiento y aprobación; al respecto, tomando en consideración la determinación emitida por este Órgano Colegiado,

en el punto anterior, y a efecto establecer mecanismos óptimos que garanticen una adecuada implementación del Plan de Actividades del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Agendar una reunión de trabajo entre los integrantes de este Órgano Colegiado con el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, a efecto de analizar el Plan de Actividades que presenta, considerando las sugerencias de los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior, al Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento y a la Presidenta de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/07/2024. Oficio número 014/C/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**  
- - - - -

Dada cuenta con el oficio presentado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al cual adjunta la propuesta de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), concerniente a la parte Programática para el ejercicio fiscal 2024 del Poder Judicial del Estado, constante de sesenta y seis fojas útiles (66); al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 25, fracción X, 61, 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9



EXTRAORDINARIA

fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

Autorizar la propuesta de Presupuesto Basado en Resultados, concerniente a la parte programática para el ejercicio fiscal 2024 del Poder Judicial del Estado, contenida en sesenta y seis fojas útiles.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su ejecución y control. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/07/2024. Oficio número 019/C/2024, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**  
- - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que adjunta el avance del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala, ambos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9, apartados A), fracción X, punto i. y B), fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Por cuanto hace al avance del Programa Operativo Anual relativo a recursos fiscales estatales, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, este Órgano Colegiado toma conocimiento del mismo, lo hace suyo y ordena su

remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para revisión y aprobación, como parte de la cuenta pública.

2. Con relación al avance del Programa Operativo Anual del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, se aprueba y a su vez se ordena su remisión al Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO X/07/2024. Oficio número TES/015/2024, recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

- - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 101, 101 Bis, fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



**ACUERDO XI/07/2024. Oficio número 009, recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remite copia del acta administrativa de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, relativa a los expedientes que fueron remitidos para la realización de sentencias por la Oficialía de Partes de ese Juzgado, en fecha quince y veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, los cuales no se turnaron a los proyectistas para su respectiva resolución; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por el Juez y lo relacionado en el acta anexa al oficio de cuenta y a fin de deslindar responsabilidades administrativas, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Turnar la documentación original al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que actúe en el ámbito de su competencia, a fin de deslindar responsabilidades administrativas.

Comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XII/07/2024. Oficio número 41 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de diciembre de dos mil veintitrés, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza en cita, remítase copia del oficio de cuenta, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de Visitadora del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIII/07/2024. Oficio número 44, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo XII/23/2023, de este Cuerpo Colegiado, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en



EXTRAORDINARIA

cumplimiento al auto de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro, dictada dentro del cuaderno de amparo número 05/2023 deducido del juicio de amparo 65/2023-V, remite copia fotostática certificada del auto en cita, para conocimiento y efectos legales correspondientes; al respecto, en términos de los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y auto de cuenta.
2. Turnar el original y anexo de la documentación en cita, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, en atención a los hechos vertidos en dicha documentación

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIV/07/2024. Oficio número TSJ-SP-P1-24-24, recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -**

-----  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, comunica el acuerdo de fecha tres de enero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo número 10/2023-1 del índice de esa Sala Penal, al que adjunta

un acta administrativa, levantada por las dilaciones injustificadas en la sustanciación del procedimiento que ahí se precisa. Al respecto, a fin de deslindar responsabilidades administrativas, con fundamento en los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 84 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta administrativa de cuenta.
2. Turnar el original y anexo de la documentación en cita, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, en atención a los hechos vertidos en dicha documentación

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XV/07/2024. Oficio número TSJ-PSP-35-24, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - - -**

- - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Magistrado Pedro Sánchez Ortega, comunica que en sesión ordinaria de esa Sala, celebrada el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se designó a la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala en mención, como enlace institucional para continuar con los trabajos relacionados con la operación y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala,





EXTRAORDINARIA

para los efectos legales conducentes; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la designación de la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como enlace institucional en la operación y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Tlaxcala.
2. Agregar el oficio, al expediente de actividades de la Magistrada Marisol Barba Pérez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Magistrada Marisol Barba Pérez, Titular de la Primera Ponencia de la citada Sala, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVI/07/2024. Escrito recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por Eduardo Moreno García. - - - - -**  
- - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Eduardo Moreno García presenta queja en contra del servidor público cuyo nombre ahí se precisa, por posibles irregularidades al procedimiento, como lo describe en dicho escrito; al respecto, tomando en consideración que la citada queja también fue presentada en el buzón de quejas habilitado en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, en fecha diez de enero del año en curso y entregada al

Consejero Visitador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, quien remitió para el trámite correspondiente al Contralor del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número CJET/CRDGG/001/2024, a fin de deslindar responsabilidades administrativas en términos de los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar el original de dicho escrito al Contralor del Poder Judicial del Estado, para el seguimiento correspondiente, conforme a su competencia.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al quejoso a través del correo y número telefónico señalado en su escrito de cuenta, para su conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVII/07/2024. Oficio número 017/C/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

- - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/84/2023 de este Cuerpo Colegiado, relativo a la Auditoría Administrativa A36/2023, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa que, con fecha ocho de enero del año en curso, mediante oficio número D-TIC/006/2024 signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se tuvo por presentada la justificación y/o solventación respecto de las observaciones plasmadas en el dictamen de auditoría administrativa A36/2023; en ese sentido solicita se autorice llevar a cabo las recomendaciones descritas a esa Dirección.



**EXTRAORDINARIA**

Al respecto y a fin de que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, atienda las recomendaciones de la Contraloría y proporcione la información correspondiente al Programa Operativo Anual 2024, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar copia del oficio de cuenta a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, instruyéndola para que, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones insertas en el oficio de cuenta, al momento de rendir la información del Programa Operativo Anual 2024 ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que hay lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XVIII/07/2024. Oficio número 01/2024, recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Facilitador Público Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte. - - - - -**

- - - - - Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Facilitador Público Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte, informa que, al regreso del periodo vacacional, ya no se encontró la rejilla de la alcantarilla ubicada a fuera de la puerta de acceso a ese Centro Regional, lo que representa un peligro para los usuarios que acuden a ese recinto, así como para los mismos servidores públicos; al respecto, y a fin de atender el requerimiento del Facilitador Público Responsable y evitar

accidentes por tal circunstancia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar dicha documentación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que se atienda tal circunstancia a la brevedad posible e informe a este Órgano Colegiado el resultado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes, así como al Facilitador Público Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XIX/07/2024. Oficio número 68/2024-II, recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Secretario de Acuerdos Interino adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace del conocimiento que, en sesión extraordinaria de esa Sala, se realizó el cambio de Presidente de Sala, recayendo tal designación en el Magistrado Doctor en Derecho Fernando Bernal Salazar, quien entrará en funciones del cargo a partir del quince de enero de dos mil veinticuatro, para el periodo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



EXTRAORDINARIA

1. Tomar conocimiento de la designación del Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
2. Agregar dicho oficio al expediente de actividades del Magistrado Doctor en Derecho Fernando Bernal Salazar que se lleva en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para que surta los efectos legales correspondientes.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva a través de la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, realice la actualización respectiva a la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XX/07/2024. Oficios número 305/C/2023, 316/AIC/2023, 352/AIC/2023, 429/AIC/2023, 454/AIC/2023, 487/AIC/2023, 504/AIC/2023, 507/AIC/2023, 512/AIC/2023, 513/AIC/2023, 515/AIC/2023, 539/AIC/2023, 551/AIC/2023, 552/AIC/2023, 553/AIC/2023 y 557/AIC/2023, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, remitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, al que adjunta expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 57/2019, 70/2021, 76/2021, 79/2021, 01/2022-D, 24/2022, 30/2022-D, 35/2022, 62/2022, 65/2022, 66/2022, 175/2022-D, 199/2022, 205/2022-D, 18/2023-O, 19/2023-O, para la discusión y aprobación definitiva del acuerdo de conclusión.

Una vez analizados los expedientes de investigación de presunta responsabilidad, así como los proyectos de acuerdos de conclusión emitidos por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, los integrantes de este Órgano Colegiado determinaron lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SENTIDO
24/2022, 57/2019, 199/2022, 70/2021, 01/2022, 30/2022 y 66/2022.	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión
62/2022	Se coincide con el sentido del proyecto de conclusión, solo deberá corregir el texto de que, el denunciante no está privado de su libertad injustamente, sino que, está privado ilegalmente de su libertad.
18/2023, 19/2023, 79/2021, 205/2022, 35/2022, 175/2022, 76/2021 y 65/2022.	No se coincide con el proyecto y se devuelven para que se realice mayor investigación.

En consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68 fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XXXIV, y 84 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Aprobar los proyectos de resolución de conclusión de procedimientos de investigación de presunta responsabilidad números 24/2022, 57/2019, 199/2022, 70/2021, 01/2022, 30/2022, 62/2022 y 66/2022, en los que se coincide con el sentido de conclusión; no así con los números 18/2023, 19/2023, 79/2021, 205/2022, 35/2022, 175/2022, 76/2021 y 65/2022, por las razones expuestas.



EXTRAORDINARIA

2. En vía de devolución, remítanse los expedientes descritos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXI/07/2024. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado con la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, remitida por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -**

- Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2024; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:

Aprobar la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2024 y en términos de lo previsto en los artículos 74 fracciones I y II, 75 inciso a) y 77 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Secretaria Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que se sujeten a la misma.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales a que haya lugar, ordenando su publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado, en el apartado de Transparencia que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXII/07/2024. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año dos mil veinticuatro. - - - - -**

Dada cuenta con el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veinticuatro, conforme lo dispone la Ley Federal del Trabajo, Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; al respecto, a fin de que la población en general tenga conocimiento de los días inhábiles, así como los periodos vacacionales para este año dos mil veinticuatro, durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo los casos expresamente consignados en la Ley, y por otra parte que, los órganos jurisdiccionales lleven un control oportuno y eficaz, de los tiempos de programación para el desahogo de las audiencias y/o diligencias que por la propia naturaleza desahogan, en ese sentido, con fundamento en lo que establecen los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 29 y 30, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Autorizar el Calendario de días inhábiles y periodos vacacionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el año 2024, como a continuación se describe:





CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2024 PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA		
MES	DÍA INHÁBIL	CONMEMORACIÓN
Febrero	Lunes 5	Conmemoración del 5 de febrero
Marzo	Lunes 18	Conmemoración del 21 de marzo
	Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29	Suspensión de labores
Mayo	Miércoles 1	Día del trabajo
Septiembre	Lunes 16	Suspensión de labores y en conmemoración del 16 de septiembre
Octubre	Martes 1	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal
	Jueves 31	Suspensión de labores
Noviembre	Viernes 1	Suspensión de labores
	Lunes 18	Conmemoración del 20 de noviembre

PERIODOS VACACIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA		
MES	DÍA	PERIODOS
Julio	Lunes 15 al martes 30	1er Periodo vacacional (incorporarse miércoles 31 de julio)
Diciembre	Martes 17 de diciembre de 2024 al viernes 3 enero 2025	2o Periodo vacacional (incorporarse lunes 6 enero 2025)

DÍAS OTORGADOS A MADRES Y PADRES SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCA		
MES	DÍA	CONMEMORACIÓN
Mayo	Viernes 10	Día de las madres (únicamente a madres trabajadoras del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala)
Junio	Viernes 14	Día del padre (únicamente a padres trabajadores del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala)

Ley Federal del Trabajo  
 Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:  
 I. El 1o. de enero;  
 II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;  
 III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;  
 IV. El 1o. de mayo;  
 V. El 16 de septiembre;  
 VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;  
 VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;  
 VIII. El 25 de diciembre, y  
 IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral

2. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
3. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las y los Jueces, Administradores de Juzgado, Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, y responsables de áreas administrativas, para su observancia y efectos legales correspondientes; así como a la población en general. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIII/07/2024. Oficio número 127/2024, recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Karina Rodríguez Erazo y Licenciado Rene Jiménez Águila, en atención al oficio número SECJ/054//2024, exhiben copia certificada de la toma de nota de la integración del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, expedida por el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, solicitando que una vez que se realicen los trámites correspondientes en la institución, les sea devuelta la copia certificada en comento, por ser de utilidad para otros trámites legales.

Asimismo, hacen del conocimiento que, ese Comité Ejecutivo, conocerá de los asuntos laborales que conciernen a sus agremiados, así como lo relacionado al Convenio Laboral e informan que con posterioridad se nombrará el Comité Seccional conforme lo marcan sus estatutos sindicales.

Por otra parte, nuevamente solicitan se autorice la Comisión Sindical con goce de sueldo íntegro, como se refirió en los oficios 43/2024 y 58/2024, a los CC. Matilde Jiménez Cabrera, Adrián Daniel Erazo Rodríguez y Raquel Arce Zepeda, como personal de apoyo.

Al respecto, tomando en consideración que de la copia certificada de la resolución emitida el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, tomo nota de la elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", realizados dentro de la Asamblea Extraordinaria



**EXTRAORDINARIA**

con carácter de Congreso del veintitrés de septiembre y nueve de diciembre, ambos de dos mil veintidós, y a fin de que las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, afiliadas a dicho Sindicato, tengan representatividad, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Reconocer personalidad a la Licenciada Karina Erazo Rodríguez, como Secretaria General y al Licenciado René Jiménez Águila, como Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, ambos del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", para conocer de los asuntos laborales que conciernen a sus agremiados.
3. Autorizar Comisión Sindical a los servidores públicos Matilde Jiménez Cabrera, Adrián Daniel Erazo Rodríguez y Raquel Arce Zepeda, con goce de su sueldo íntegro, con efectos retroactivos al cuatro de enero de dos mil veinticuatro, al primer viernes de abril de dos mil veintiocho.
4. Ordenar la devolución a los peticionarios, de la copia certificada de la resolución exhibida, previa constancia que obre en el apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión; para tal efecto, se faculta a la Secretaria Ejecutiva proceda a la devolución, previa constancia que levante para tal efecto.

Comuníquese esta determinación a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, así como al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y Director de Recursos Humanos y Materiales

dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**XXIV/07/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - -**  
**- - - - -**

**ACUERDO XXIV/07/2024.1. Escrito recibido el once de enero de dos mil veinticuatro, signado por Juan Gustavo González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Juan Gustavo González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita ser dado de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, tomando en consideración la manifestación expresa del servidor público, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al servidor público ser dado de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado, para tal efecto, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen del servidor público Juan Gustavo González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, así



como al solicitante para su conocimiento y seguimiento, en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.2. Escrito recibido el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Rodrigo Netzahual Nava, Diligenciarlo adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. - - - -**

-

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Rodrigo Netzahual Nava, Diligenciarlo adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita se le autorice gozar de sus vacaciones en la primera quincena del mes de marzo, para atender asuntos de carácter personal, dado que cuenta con el visto bueno de la titular del juzgado de su adscripción; al respecto, tomando en consideración que en el acuerdo número XI/88/2023.1. emitido por este Órgano Colegiado, específicamente en el punto 4, se determinó que las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido de los meses de enero y febrero de dos mil veinticuatro, aunado a que en el oficio número SECJRH/2790/2023, signado por la Secretaria Ejecutiva, se le comunicó claramente que cubriría la guardia en el Juzgado de su adscripción y posteriormente podría disponer del complemento de sus vacaciones, entre los meses de enero y febrero de dos mil veinticuatro, de lo cual estuvo sabedor el citado servidor público. En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Por las razones expuestas, no se acuerda favorable la petición del servidor público, debiendo gozar del complemento de sus vacaciones, como se ordenó en el acuerdo XI/88/2023.1.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al peticionario para los efectos legales correspondientes, en el lugar de su adscripción.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.3. Oficio número JURTSJ/011/2024, recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/91/2023.12 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con los hechos suscitados el veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, relativos a la conducta del servidor público cuyo nombre ahí se menciona, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifiesta que, una vez analizadas las constancias, se considera que las mismas resultan insuficientes para determinar alguna causal que dé lugar a una rescisión laboral, pues los hechos narrados no son precisos, existen incongruencias entre los hechos narrados en ambos documentos y no se encuentran sustentados con pruebas idóneas que permitan perfeccionar alguna conducta que amerite rescisión de la relación laboral; no obstante lo señalado y derivado a que ya se hizo del conocimiento de la Contraloría los hechos antes mencionados, será dicha área quien lleve a cabo el procedimiento que corresponda y determinar si se actualiza alguna causa de responsabilidad, que concluya con sanción para el servidor público en cuestión.



EXTRAORDINARIA

Al respecto, tomando en consideración la opinión emitida por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con la que este Órgano Colegiado coincide, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Ordenar su archivo en el apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión, como asunto concluido.
3. Estar a las resultas de la investigación ordenada a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.4. Tarjeta recibida el once de enero de dos mil veinticuatro, signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva.- - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa que, derivado del oficio número TES/458/2023 signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a las observaciones de auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2023 en su primer semestre, en cuanto hace a "Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria", en el numeral 2, la observación consistente en el pago de "guardias" a distintos servidores públicos, indica que es un concepto no autorizado en el tabulador, entre otros.

Sin embargo, de la revisión del personal listado con el pago de dicho concepto, aparece la Licenciada Guillermina Molina Sánchez, como taquimecanógrafa, quien no forma parte de la plantilla del Poder Judicial y no ostenta dicho cargo; además, la citada profesionista cuenta con expediente, en el que se encuentra un oficio número SECJRH/10/2016 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual se le comunicó que cubriría las guardias de fin de semana y días festivos en los entonces Juzgados Primero y Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras hasta nuevas instrucciones, y con el cambio de los Juzgados actualmente se presenta en el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes; en razón de lo anterior, se sugiere su integración a la plantilla del Poder Judicial o en su caso, deje de presentarse los fines de semana y días festivos a fin de evitar futuras observaciones.

Al respecto, en atención a lo manifestado por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y a efecto de regularizar la situación de la Licenciada Guillermina Molina Sánchez y evitar futuras observaciones por parte del Órgano de Fiscalización Superior, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta de cuenta.
2. Informar mediante oficio a la Licenciada Guillermina Molina Sánchez, que a partir del día sábado veinte de enero de dos mil veinticuatro, ya no cubrirá guardia en el Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes, a fin de evitar observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.





EXTRAORDINARIA

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la Jueza del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Justicia para Adolescentes y a la Licenciada Guillermina Molina Sánchez, para su debido conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.5. Tarjeta recibida el once de enero de dos mil veinticuatro, signada por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.**

Dada cuenta con la tarjeta de cuenta, la cual guarda relación con el oficio número TES/458/2023 signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, relativo a las observaciones de auditoría financiera correspondiente al ejercicio 2023 en su primer semestre; al respecto, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira este asunto, para su análisis y posterior determinación. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.6. Escrito recibido el doce de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Aida Báez Huerta, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Maestra Aida Báez Huerta, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita autorización para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día viernes dos de febrero del año en curso, con el fin de atender asuntos de carácter personal; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 37 de la Ley Laboral de los Servidores

Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la Maestra Aida Báez Huerta, Jueza integrante del Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, el permiso solicitado, para ausentarse de sus labores jurisdiccionales el día dos de febrero del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la Jueza peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.7. Escrito recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por José Armando Chico Herrera, Taquimecanógrafo de Base, adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -**

- - - - - Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, José Armando Chico Herrera, Taquimecanógrafo de Base, adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita la parte proporcional laborada del mes de enero a junio de dos mil veintitrés, toda vez que solicitó un permiso sin goce de sueldo por cuestiones personales, del mes de julio al mes de diciembre de dos mil veintitrés, reincorporándose el tres de enero del presente año a sus funciones; al respecto, a efecto de que este Cuerpo Colegiado, pueda tomar una determinación que salvaguarde los derechos laborales del peticionario, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia del escrito a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que verifiquen la procedencia del pago proporcional de las prestaciones solicitadas, hecho lo anterior, informen a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar, así como al peticionario, para su seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.8. Oficio número 96/2024, recibido el ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por Karina Erazo Rodríguez y Araceli Pérez Pérez. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, hacen del conocimiento el número de cuenta en el cual solicitan se depositen las cuotas sindicales que se retuvieron a los servidores públicos de base, y que se encuentran adscritos al Poder Judicial del Estado, a partir de la primera quincena del mes de mayo de dos mil veintidós a la fecha, así también, el monto de las prestaciones que marca el convenio firmado por los tres Poderes; al respecto, tomando en consideración lo acordado en el punto número XXIII, de la presente sesión y dado que se ha reconocido personalidad a la Licenciada Karina Erazo Rodríguez, como Secretaria General del Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y conforme al artículo 54 del Convenio Laboral vigente del referido Sindicato, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. Remitir copia del oficio de cuenta e instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, proceda a depositar las cuotas sindicales que se retuvieron a las personas servidoras públicas de base de este Poder Judicial, afiliados al Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo", en los términos solicitados por la Secretaria General del citado Sindicato; hecho lo anterior, informe a este Órgano Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como las peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.9. SE RETIRA.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.10. Escrito recibido el nueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, servidora pública de Base, adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -**

- - -Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Anakaren Monserrat Castillo García, servidora pública de Base, adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, solicita el pago de días económicos correspondientes al año dos mil veintidós, ya que en el año dos mil veintitrés, no se los pagaron, en razón de que solicitó una licencia sin goce de sueldo; al respecto, a efecto de que este Cuerpo Colegiado, pueda tomar una determinación que salvaguarde los derechos laborales de la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 61 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.



**EXTRAORDINARIA**

2. Turnar copia del escrito a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que verifiquen la procedencia del pago de días económicos correspondientes al año dos mil veintidós, hecho lo anterior, informen a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar, así como a la peticionaria y dado que se encuentra de licencia, comuníquesele en estrados, por conducto de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.11. VENCIMIENTOS:**

<b>SITUACIÓN ACTUAL</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>
<b>LCDO. IRVING ZAMBRANO AGUILAR</b> Diligenciarío Interino (Nivel 7), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence designación como Diligenciarío: <b>16-ene-2024</b>	A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato hasta nuevas instrucciones.

<p><b>P. DE LCDO. DER. JOSÉ ÁNGEL ATONAL MELÉNDEZ</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>16-ene-2024</b></p> <p>En lugar del Lic. Irving Zambrano Aguilar.</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. ANGÉLICA MENDIETA PLUMA</b></p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Vence cargo temporal: <b>16-ene-2024</b></p> <p>Una vez concluida la encomienda regresará al Nivel, cargo y adscripción que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio, regresa al nivel y cargo que tenía de Auxiliar Administrativa (Nivel 5), y se proroga su interinato por un mes.</p>
<p><b>ING. EN ADMÓN. ELIZABETH PÉREZ NAVA</b></p> <p>Archivista Interina (Nivel 3), adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato: <b>16-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>JAVIER RUIZ SOSA</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en apoyo a los trabajos de albañilería, adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>



<p>Vence interinato: <b>16-ene-2024</b></p>	
<p><b>FEDERICO PÉREZ HERNÁNDEZ</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), en apoyo a los trabajos de carpintería, adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence interinato: <b>16-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR</b></p> <p>Secretario Técnico (Nivel 10) en funciones de Responsable de la Dirección de Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>19-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. FELIPE SÁNCHEZ DELGADILLO</b></p> <p>Analista Interino (Nivel 6), adscrito a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: 20-ene-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por dos meses.</p>
<p><b>LCDO. JULIO CÉSAR MENDOZA LIMA</b></p> <p>Auxiliar Técnico Interino (Nivel 3), adscrito al Comité de Transparencia, dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>

<p>Vence interinato: <b>22-ene-2024</b></p>	
<p><b>LCDO. CÉSAR CUAPANTECATL CONTRERAS</b></p> <p>Jefe de Departamento (Nivel 11) encargado del Área de Exhortos, adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence cargo temporal: <b>23-ene-2024</b></p> <p>Una vez concluida la encomienda regresará al Nivel y cargo que ostentaba</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. NOHEMÍ CARCAÑO CERVANTES</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence readscripción temporal: <b>23-ene-2024</b></p> <p>(En lugar del Lic. César Cuapantecatl Contreras)</p>	<p>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo se proroga su readscripción en el área actual, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. MARÍA ICELA RIVERA DELGADO</b></p> <p>Jefa de Departamento Interina (Nivel 11) encargada de la Unidad de Igualdad de Género del poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>23-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. RAÚL JAVIER CARBAJAL ZAVALA</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se</p>





<p>Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para realizar actividades relacionadas con las versiones públicas.</p> <p>Vence encomienda: <b>23-ene-2024</b></p>	<p>prorroga su adscripción hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>AMAIRANI PÉREZ ROMERO</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>23-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. ELIZABETH SOTELO MORA</b></p> <p>Asistente de Causas Interina (Nivel 08), adscrita con la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p> <p>Vence cargo temporal: <b>25-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga interinamente su designación de Asistente de Causas, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. GLORIA HERNÁNDEZ POLVO</b></p> <p>Diligenciaria Interina (Nivel 7), adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence cargo temporal: <b>25-ene-2024</b></p> <p>(Ocupa interinamente lugar de la Lic. Elizabeth Sotelo Mora) Una vez concluida la encomienda regresara al Nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su designación como Diligenciaria Interina por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. BÁRBARA LÓPEZ NIETO</b></p>	<p>Por necesidades del servicio</p>

<p>Auxiliar de Juzgado (Nivel 4) en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez.</p> <p>Vence funciones como Oficial de Partes:</p> <p><b>25-ene-2024</b></p> <p>Ocupa interinamente lugar de la Lic. Gloria Hernández Polvo, una vez concluida la encomienda regresara al Nivel y cargo que ostentaba.</p>	<p>del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. ALEJANDRO CANO VEGA</b></p> <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence interinato: <b>31-ene-2024</b></p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDO. JOSÉ ARMANDO LEYVA FLORES</b></p> <p>Jefe de Departamento (Nivel 11), adscrito al Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence cargo temporal; <b>31-ene-2024</b></p> <p>Una vez concluido su encargo, deberá regresar a su nivel y cargo.</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. VANESSA CUAMATZI LEÓN</b></p> <p>Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 5)</p> <p>adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado</p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>



<p>de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>31-ene-2024</b></p>	
<p><b>LCDA. YASCARA ITZEL PÉREZ BÁEZ</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato: <b>31-ene-2024</b></p>	<p>Por necesidades del servicio del área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.12. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES.**

ESTADO ACTUAL:	DETERMINACIÓN:
<p><b>LCDO. FLAVIO FLORES CERVANTES</b></p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, se designa como</p>

	<p>Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14) por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. Una vez concluido causará baja.</p>
<p><b>LCDA. YALINA DOMINGUEZ CARRO</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala Interina (Nivel 14), en Funciones de Coordinadora Jurídica del Centro Estatal de Justicia Alternativa.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe en apoyo a las actividades de Proyección del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. SILVIA ANGELICA TEMOLTZIN CASTAÑEDA</b></p> <p>Secretaria de Acuerdos de Sala (Nivel 14) en funciones de Proyectista de Juzgado</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Nemesio Flores Santander, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. NEMESIO FLORES SANTANDER</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Silvia Angelica Temoltzin Castañeda, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. FRANCISCO JAVIER ALEMAN HERRERA</b></p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de</p>



Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Jaqueline Meléndez Bello, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>LCDA. JAQUELINE MELÉNDEZ BELLO</b> Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Francisco Javier Alemán Herrera, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>ELIDA AIDEE MOCTEZUMA SOLIS</b> Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Instituto de Especialización Judicial, en sustitución de Lcdo. Efrén Tepal Sánchez, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, por el tiempo que resta de su interinato, esto es, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.
<b>LCDO. EFREN TEPAL SÁNCHEZ</b> Taquimecanógrafo Interino (Nivel 3), adscrito al Instituto de Especialización Judicial.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Consejo de la Judicatura del Estado, en sustitución de Elida Aidee Moctezuma Solis, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, por el tiempo que resta de su interinato, esto es, ocho de marzo de dos mil veinticuatro.
<b>LCDA. JAQUELINE MALDONADO HERNÁNDEZ</b> Oficial de Partes Interina (Nivel 5)	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del

<p>adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de la Lcda. Abelina Castillo Torres, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. ABELINA CASTILLO TORRES</b> Oficial de Partes Interina (Nivel 5) adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Jaqueline Maldonado Hernández, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. JOEL MENESES LIMA</b> Secretario de Acuerdos (Nivel 10) del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Alejandra Martínez Jiménez, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. ALEJANDRA MARTÍNEZ JIMÉNEZ</b> Secretaria de Acuerdos (Nivel 10) del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución del Lcdo. Joel Lima Meneses, con efectos a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ</b> Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza en sustitución del Lcdo. Adrián</p>



<p>Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Pérez Jiménez, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</b> Proyectista de Juzgado Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución del Lcdo. Tonatiuh Daniel Ramírez Jiménez, a partir del diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones</p>
<p><b>LCDA. CLAUDIA PATRICIA BALDERAS ABARCA</b> Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez.</p>	<p>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de Paula Carol Montes Alva, con efectos a partir del veinte de enero de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>PAULA CAROL MONTES ALVA</b> Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del veinte de enero de dos mil veinticuatro, hasta el término de su interinato, esto es, quince de febrero de dos mil veinticuatro.</p>
<p>Oficio 12497/2024 signado por el Juez Ramón Jiménez Casco y Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p>	<p>Se determina no acordar favorable su petición, toda vez que por el momento no es posible atender el requerimiento de personal que solicita.</p>

Escrito de la Contadora Pública Yolanda Trejo Romero, solicita cambio de adscripción.	Se determina no acordar favorable su petición, toda vez que no hay vacantes disponibles el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.13. Dada cuenta con la solicitud de renivelación del cargo y/o aumento salarial de la Dra. Leticia Ortega Cervantes. - - - - -**

Dada cuenta con la renivelación de la Dra. Leticia Ortega Cervantes, y en seguimiento al acuerdo XIV/91/2023.8, emitido en Sesión Extraordinaria Privada de este Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el que se acordó que una vez que el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizara el ajuste en el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2024, con la creación de la plaza de Jefe de Módulo Médico Nivel 10, se acordaría lo procedente; al respecto, tomando en consideración que mediante





EXTRAORDINARIA

acuerdo VI/01/2024 emitido en Sesión Extraordinaria de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, este Órgano Colegiado, aprobó el Tabulador de puestos de funcionarios, personal de confianza e interinos para el año en curso, y con ello la creación de la plaza de Jefe de Modulo Médico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina.

1. Autorizar la renivelación de la Dra. Leticia Ortega Cervantes, como Jefa de Módulo Médico Nivel 10, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago correspondiente a la servidora pública en mención, conforme al nivel y salario de Jefa de Módulo Médico.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la peticionaria en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.14. Dada cuenta con el oficio número UIG/11/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

-Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, pone a disposición de este Órgano Colegiado al Licenciado Héctor Cortés Delgado, Secretario Técnico Interino adscrito a dicha Unidad, derivado de las diversas conductas que describe en el oficio

de cuenta, asumidas por el citado servidor público desde su ingreso que obstaculizan las labores y el buen funcionamiento de la Unidad de Igualdad de Género; al respecto, tomando en consideración que el Licenciado Héctor Cortés Delgado, Secretario Técnico, se encuentra laborando en este Poder Judicial, de manera interina por tiempo determinado, y dadas las conductas asumidas que demuestran falta de compromiso, ética, responsabilidad, profesionalismo en beneficio del Poder Judicial del Estado, que obstaculizan el buen y correcto funcionamiento del área a la cual se encuentra adscrito, ya que del oficio de cuenta, se desprende que ha desobedecido las órdenes que la Titular Encargada de la Unidad de Igualdad de Género, como su jefa inmediata, le ha dado, relacionadas con su trabajo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XII de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción IX del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Dar por terminado el interinato del Licenciado Héctor Cortés Delgado, Secretario Técnico (Nivel 10), adscrito a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del diecisiete de enero dos mil veinticuatro, sin responsabilidad para este Ente Público.
3. Instruir a la Diligenciaría adscrita a este Órgano Colegiado comunique esta determinación al citado servidor público, en el lugar de su adscripción, debiendo levantar acta.
4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, de ser procedente, cuantifiquen las prestaciones que, en su caso, tuviera derecho el Licenciado Héctor Cortés Delgado y



procedan al pago correspondiente; debiendo informarlo a este Órgano Colegiado.

Comuníquese la presente determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Encargada de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; así como al Licenciado Héctor Cortés Delgado, por conducto de la Diligenciaria en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXIV/07/2024.15. Seguimiento al acuerdo V/91/2023 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el pago que debe realizarse al Licenciado Felipe Nava Lemus. - - - - -**

- - - - - En seguimiento al acuerdo V/91/2023 emitido en sesión extraordinaria privada de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, en el que este Consejo de la Judicatura del Estado, ordenó que una vez que se aprobara el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2024, se asignaría la partida y se procedería al pago correspondiente al Licenciado Felipe Nava Lemus, en términos del acuerdo emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que a la letra dice:

**“SEGUNDO.** *Con fundamento en las disposiciones normativas invocadas en el punto que antecede, el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con cargo a su presupuesto asignado, deberá pagar al Licenciado FELIPE NAVA LEMUS, de forma mensual, el importe de numerario equivalente el cincuenta por ciento de la última remuneración neta que le correspondió, en su carácter de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.*

*El pago mensual indicado será aplicable a partir del día siguiente a la fecha en que se publique este Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y hasta que sea exigible el haber de retiro que el Congreso del Estado establezca, a favor del Licenciado FELIPE NAVA LEMUS,*

*con base en la normatividad que emita, para regular los haberes de retiro de las personas titulares de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado...".*

En ese sentido al encontrarse aprobado el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante sesión extraordinaria celebrada el nueve de enero del año que transcurre, y a fin de dar cumplimiento al acuerdo antes citado, emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar las acciones necesarias a efecto de efectuar el pago que corresponda al Licenciado Felipe Nava Lemus, en términos del acuerdo emitido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés; hecho que sea, informar de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través del Secretario Parlamentario, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Magistrado en Retiro Felipe Nava Lemus, para su conocimiento y seguimiento, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, en domicilio que se tenga en su expediente personal que obra en los archivos del



EXTRAORDINARIA

Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para conocimiento.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ADENDUM**

**ACUERDO XXV/07/2024. Oficio número CJET/CVHCM/07/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 31/2022-D, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 31/2022-D; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVI/07/2024. Oficio número CJET/CCJEA/08/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por la**

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 38/2022, para su análisis, discusión y aprobación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución del Recurso de Inconformidad, dictado en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 38/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XXVI/07/2024. Oficio número UPDNNA/008/2024, recibido el quince de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

-  
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Poder Judicial del Estado, informa que, como parte de las acciones de Capacitación programadas por dicha Unidad y en



**EXTRAORDINARIA**

seguimiento al Cronograma de actividades de Capacitación 2024, aprobado por este Cuerpo Colegiado, esa Unidad tiene programado realizar para el mes de enero, el Curso – Taller: “Psicoterapia Infantil”, en coordinación con el Instituto de Especialización Judicial durante los días miércoles 24 y jueves 25 de enero del año en curso, en un horario de 16:00 a 19:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, motivo por el cual solicita sea aprobada la realización del Curso – Taller en comento; cabe señalar que, que el costo total de esa capacitación es de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, emitiendo un pago del 50% como anticipo al Instituto Mexicano de Valores (IMV), Institución Académica que realizará dicha capacitación, anexando ficha informativa y programa del Curso–Taller; al respecto, con el objetivo de que el personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, sea capacitado de manera continua, a fin de obtener mejores herramientas para el desarrollo propio de sus funciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91, 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización del Curso–Taller “Psicoterapia Infantil”, dirigido al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, los días miércoles 24 y jueves 25 de enero del año en curso, en un horario de 16:00 a 19:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, con un costo total de \$26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, con un pago del cincuenta por ciento como anticipo al Instituto Mexicano de Valores (IMV), Institución Académica que realizará dicha capacitación.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo necesario con relación a la propuesta económica autorizada.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial, a la Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las diez horas con veinte minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala





ACTA NÚMERO: 07/2024

EXTRAORDINARIA

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

Mtra. Edith Alejandra Segura  
Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de  
Tlaxcala

Lcdo. Rey David González  
González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.